



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/16/2022

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; C.P. Jesús Tadeo Cantú Leal, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Ernesto Gamaliel Villarreal Tovar, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; así como la persona moral SEMEX, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Fernando Ortiz López.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitante participante a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a la propuesta económica, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de la propuesta económica aceptada y elaborado por el Ing. Emmanuel Acevedo Ojeda, Director de Seguridad Vial de la Dirección General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, y el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resulta solvente la propuesta económica presentada por la participante SEMEX, S.A. DE C.V., al cumplir con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en la convocatoria, bases de convocatoria, anexos de la presente licitación y las aclaraciones de la junta de aclaraciones; así mismo, se indica que las propuestas técnicas presentadas por la licitante **GRUPO CONSTRUCTOR VIALICA, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la fracción V del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en correlación con el inciso a) del punto 8 de las bases de convocatoria, toda vez que no presentó sus proposiciones en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2); y no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no cumplir con los puntos **XI, XXIV y XXV**, del punto 7.4.1 de las bases; y la licitante **SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el inciso a) del punto 8 de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no cumplir el punto **XXV**, del punto 7.4.1 de las bases, exponiéndose los motivos y fundamentos en el acta correspondiente.

En relación con lo anterior, como se hizo constar en el acto de fallo técnico y apertura económica, los sobres que contenían las propuestas económicas de las participantes **GRUPO CONSTRUCTOR VIALICA, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.**, se conservan y mantienen sellados en poder de la Convocante.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León la propuesta económica no desecheda se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma, la cual son del tenor siguiente:

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
SEMEX, S.A. DE C.V.	1	\$158,095.05

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/16/2022, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/16/2022 conforme a lo siguiente:

SE ADJUDICA:

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO A EJERCER IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER IVA INCLUIDO
SEMEX, S.A. DE C.V.	1	\$158,095.05	\$37,200,000.00	\$93,000,000.00



Lo anterior, en virtud de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Suministro y aplicación de pintura termoplástica, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

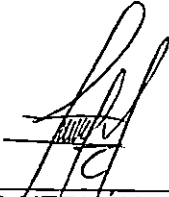
Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en los puntos 13 y 13.1 de las bases de la licitación (contrato y formalización del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 05-cinco de mayo de 2022-dos mil veintidós, a las 11:30-once horas con treinta minutos, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto máximo a ejercer del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.


CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 13:15-trece horas con quince minutos del día 04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes.

POR LA CONVOCANTE



LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Jesús Tadeo Cantu Leal
C.P. JESÚS TADEO CANTU LEAL
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

[Firma]
LIC. ERNESTO GAMALIEL VILLARREAL TOVAR
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEMEX, S.A. DE C.V.	C. FERNANDO ORTIZ LÓPEZ	<u>[Firma]</u>